Disability Law Center's
Materiales de Autodefensa

Actualizado en junio de 2024

Servicios DDS

Este documento está diseñado para personas con discapacidad. La información que contiene es sobre sus derechos legales y cómo abogar por usted mismo como residente en Massachusetts.

Contáctenos para solicitar esta información en un formato alternativo.

617-723-8455
800-872-9992
mail@dlc-ma.org

Financiación
DLC recibe fondos de subvenciones gubernamentales, fundaciones privadas y contribuciones individuales. Para más detalles sobre nuestra financiación y programas, por favor visite nuestro sitio web:

https://dlc-ma.org

Integración Comunitaria

Usted aprenderá sobre:

- ¿Qué es la Integración Comunitaria?
- Sus Derechos bajo la Integración Comunitaria
- El Proceso de Quejas

Este documento incluye información general sobre temas legales y está creado para ser utilizado únicamente con fines informativos. Estos materiales informativos no deben tomarse como asesoramiento legal y no crean una relación abogado-cliente. El resultado de cualquier asunto particular dependerá de diversos factores. Para problemas legales específicos deberá contactar a un abogado.

Integración Comunitaria

¿Qué es la Integración Comunitaria?

La integración comunitaria (o integración en la comunidad) significa que las personas con discapacidades pueden y deben vivir en su comunidad. Las personas con discapacidad no deben ser forzadas a vivir o recibir servicios en un entorno segregado o separado. Las personas deben tomar decisiones sobre cómo desean participar en su comunidad, por ejemplo, a través del trabajo, las relaciones y las actividades recreacionales.

La integración comunitaria debe ser tanto integrada como individualizada:

- Integrada significa que una persona debe tener oportunidades para establecer conexiones, satisfacer sus propias necesidades e integrarse en su comunidad.

  ✓ Ir a una peluquería para un corte de pelo.

  ✗ Hacerse un corte de pelo en casa.

  ✓ Usar una membresía de gimnasio.

  ✗ Caminar alrededor de la cuadra o en una caminadora en casa.

- Individualizada significa que las actividades comunitarias probablemente se elijan de acuerdo a los intereses y elecciones personales de un individuo.

  ✓ Ir al cine a ver una buena película y comer palomitas de maíz.

  ✓ Asistir a un evento deportivo en vivo.

  ✗ Viajes en furgoneta sin destino de interés.

  ✗ Comprar comestibles en el supermercado para la casa

Sus Derechos bajo la Integración Comunitaria

¿Qué son los Derechos bajo la Integración Comunitaria?

Estas son las leyes y regulaciones que protegen sus derechos a vivir y participar en la comunidad con el apoyo que necesita:

El **Departamento de Servicios para el Desarrollo (DDS) tiene regulaciones**, o reglas, que el personal de su agencia proveedora debe seguir, incluyendo asegurarse de que usted tenga oportunidades para la integración comunitaria.

La **Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)** es una ley que protege su derecho a trabajar, vivir y recibir servicios en el entorno más integrado posible. (El DDS y su agencia proveedora deben seguir esta ley).

Los **Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS)** tienen reglas nacionales que protegen su derecho a recibir servicios en entornos comunitarios, a desarrollar relaciones y a tomar decisiones sobre su vida, actividades y servicios de apoyo. (El DDS y su agencia proveedora deben seguir esta regla si reciben financiamiento de exención de HCBS).

El Proceso de Quejas

¿Qué debo hacer si quiero poner una queja?

Su derecho a la integración comunitaria puede estar siendo violado si:

- Rara vez puede realizar actividades que disfrute en la comunidad.
- Usted desea un trabajo en la comunidad, pero solo se le permite trabajar en una instalación o en equipos de trabajo con otras personas con discapacidades.
- Se siente atrapado(a) todo el día en su programa diurno sin ninguna actividad comunitaria.

Si no está teniendo oportunidades de integración comunitaria, intente anotar los días que se le ha permitido salir a la comunidad y lo que ha podido hacer. Esto puede ayudar a demostrar que no se está respetando su derecho.

Personas que pueden ayudar:

- Su Oficial de Derechos Humanos o Coordinador de Derechos Humanos de la agencia proveedora. Pueden ayudarlo a presentar una queja ante el Comité de Derechos Humanos.
- El DDS también tiene un Director de Derechos Humanos y Especialistas en Derechos Humanos para cada Región del DDS. Para comunicarse con el Director de Derechos Humanos, llame al 617-939-1867 o envíe un correo electrónico a officeofhumanrights@mass.gov.
- Su Coordinador de Servicios del DDS puede ayudarle a resolver el problema.
- También puede presentar su queja como parte del proceso de su Plan de Apoyo Individual (ISP).
    - Para obtener más información sobre su ISP, consulte ‘Planificación de Apoyo Individual’ en el área de información del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).
    - Si sus inquietudes no se resuelven a través del proceso del ISP, puede apelar a su ISP. Para obtener información sobre cómo apelar a su ISP, consulte ‘Apelaciones DDS’ en el área de información del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS).
- Presente una queja sobre violaciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la integración comunitaria ante el Departamento de Justicia. Debe completar un “formulario de queja del Título II”, que lo puede encontrar en www.ADA.com o llamando al 800-514-0301.
    - También puede enviar un correo electrónico a usma.civilrights@usdoj.gov
    - De lo contrario llame a la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos al 617-748-3100 y solicite hablar con un especialista en recepción de derechos civiles.
- El Disability Law Center (DLC) puede brindarle asesoramiento o representación legal. Por favor, deje un mensaje de voz al 1-800-872-9992 o complete una solicitud de ayuda en https://www.dlc-ma.org/ask-for-help/.